

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 12 de abril de 2019	6a. época	5696
--	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO.- Por el que se abroga el diverso número dos mil ochocientos cincuenta y seis, de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5614, el diecinueve de julio del mismo año, por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Martha Patricia Bandera Flores.

..... Pág. 3

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE.- Por el que se abroga el diverso número tres mil cuatrocientos veinticuatro, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno iniciada el día doce, continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5622, Segunda Sección, el quince de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Anahí Bahena López.

..... Pág. 10

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE.- Por el que se abroga el diverso número tres mil doscientos ochenta y siete, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura el día diez del mes de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5621 el trece de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Jubilación a favor del C. Jair Mendoza Beltrán.

..... Pág. 16

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO.- Por el que se abroga el diverso número tres mil doscientos noventa y seis, de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5619, el ocho de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Patricia Guadarrama Moncada.

..... Pág. 25

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDÓS.-

Por el que se abroga el diverso número tres mil trescientos treinta y cuatro, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el día doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5619, el ocho de agosto del dos mil dieciocho, por el que se concede pensión por Jubilación al C. Bernabé Ovalles Contreras.

..... Pág. 31

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRÉS.-

Por el que se abroga el diverso número tres mil trescientos treinta y seis, aprobado en Sesión de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el día doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5619, el 08 de agosto del 2018, por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Marguis Zoraida del Rayo Salcedo.

..... Pág. 36

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS

VEINTICUATRO.- Por el que se abroga el diverso número tres mil trescientos cuarenta y uno, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el día doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5628, el treinta de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Jubilación al C. José Miguel Murillo Pardo.

..... Pág. 43

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO.- Por el que se abroga el diverso número tres mil trescientos cuarenta y dos, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5619, el ocho de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Jubilación al C. Mario Sánchez Navarro.

..... Pág. 50

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS.- Por el que se abroga el diverso número tres mil trescientos cuarenta y tres, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el día doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5619, el ocho de agosto de dos mil dieciocho, por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Miguelina García bustos.

..... Pág. 57

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE.- Por el que se abroga el diverso número tres mil trescientos cuarenta y cuatro, aprobado en Sesión de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el día doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5619, el ocho de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Denisse Jovita Díaz Ochoa.

..... Pág. 64

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO.- Por el que se abroga el diverso número tres mil cuatrocientos once, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el día doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5619, el ocho de agosto del mismo año, por el cual se concede pensión por Jubilación favor de la C. Denysa Flores Rendón.

..... Pág. 71

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE.- Por el que se abroga el diverso número tres mil cuatrocientos trece, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura iniciada el día doce del mes de julio, continuada el día trece y catorce, y concluida el quince del mes de julio del año dos mil dieciocho, por el que se concede pensión por Jubilación a favor del C. Jorge Michel Luna.

..... Pág. 77

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA.- Por el que se abroga el diverso número tres mil cuatrocientos catorce, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el día doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5628, el treinta de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Jubilación al C. Francisco Velázquez Adán.

..... Pág. 83

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO.- Por el que se abroga el diverso número tres mil cuatrocientos dieciséis, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el día doce, continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5637, el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se concede pensión por Jubilación a la c. Beatriz Ramírez Velázquez.

..... Pág. 89

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS.- Por el que se abroga el diverso número tres mil cuatrocientos diecinueve, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el día doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5622, el quince de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Stephanie Guzon Andre.

..... Pág. 95

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES.- Por el que se abroga el diverso número tres mil ciento cuarenta y ocho, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el siete del mes de junio y continuada el día cinco del mes de julio y concluida el diez de julio del año dos mil dieciocho, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la C. Josefina Pallares Zardain.

..... Pág. 103

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO.- Por el que se abroga el diverso número tres mil doscientos sesenta y cinco, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura el día diez del mes de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5619, el ocho de agosto de dos mil dieciocho, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. José Ignacio Garay Laguna.

..... Pág. 110

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.- Por el que se abroga el diverso número tres mil trescientos veintiocho, aprobado en sesión de pleno de la LIII Legislatura, iniciada el día doce del mes de julio, continuada el trece y catorce y concluida el quince de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5619, el ocho de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la C. Elsa Luz María Moreno González.

..... Pág. 118

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.- Por el que se abroga el diverso número tres mil trescientos treinta y uno, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura iniciada el día doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5619, el ocho de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. René Maya Manzanarez.

..... Pág. 124

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE.- Por el que se abroga el diverso número tres mil cuatrocientos seis, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura, iniciada el doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5619, el ocho de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Salvador Alejandro Linares Vieyra.

.....Pág. 130

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO.- Por el que se abroga el diverso número tres mil cuatrocientos veinticinco, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura el día doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5630, el cinco de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Celerino Fernando Pacheco Godínez.

.....Pág. 136

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE.- Por el que se abroga el diverso número tres mil cuatrocientos veintiséis, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno iniciada el día doce del mes de julio y continuada el trece y catorce y concluida el quince de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5631, el doce de septiembre del mismo año, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la C. Bertha Rodríguez Báez.

.....Pág. 142

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA.- Por el que se abroga el diverso número tres mil cuatrocientos siete, aprobado en Sesión Ordinaria de pleno de la LIII Legislatura, iniciada el día doce del mes de julio y continuada el día trece y catorce y concluida el quince de julio del año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5631, el doce de septiembre del mismo año, por el que se concede pensión por Viudez a la C. Elaine Rodríguez Aranda.

.....Pág. 147

DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO.- Por el que se abroga el diverso número tres mil doscientos sesenta y cuatro, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de la LIII Legislatura el día diez de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5619, el ocho de agosto del mismo año, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Humberto Leónides Segura.

.....Pág. 154

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales, pagadas a municipios del estado de Morelos, correspondientes al período de enero a marzo de 2019.

.....Pág. 162

Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED: Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que con fecha 19 de julio de 2018, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5614, el Decreto Número Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de la LIII Legislatura el 19 de abril del mismo año, por el que se concede pensión por Jubilación a favor de la C. Martha Patricia Bandera Flores, a razón del equivalente al 80%, sobre el equivalente a 600 salarios mínimos generales vigentes, estableciéndose que el citado beneficio sería cubierto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos, en forma mensual con cargo a la partida presupuestal destinada para pensiones, de acuerdo a los artículos 55, 56 y 58, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

2.- Que una vez publicado el Decreto de pensión por Jubilación antes descrito, mediante Oficio sin número de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado se dio cuenta a la Presidencia de esta Comisión Legislativa del Acuerdo Parlamentario 025/SSLyP/DPLyP/Año 1/P.O.1/ aprobado por el Pleno, en Sesión Ordinaria del día 12 de octubre del mismo año, de cuyo texto se transcribe medularmente lo siguiente:

"La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria del Pleno con fecha 12 de octubre de 2018, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y la Diputada Alejandra Flores Espinoza, integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el Pleno Punto de Acuerdo por el que se propone investigar exhaustivamente las pensiones irregulares aprobadas por la LIII Legislatura, a efecto de proceder conforme a Derecho; asimismo, la Diputada Elsa Delia González Solórzano solicitó el análisis minucioso de siete Decretos específicos, bajo las siguientes:

Al margen izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018 - 2024, y al margen derecho un logotipo que dice Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN III, 13 FRACCIONES VI, VIII Y XXIV, Y 23, FRACCIONES I, IV, XIX Y XX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 12, FRACCIONES XVIII, XIX, XXVI, XXXVI, XXXIX Y LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 1° de noviembre de 1979, el Gobierno del Estado de Morelos suscribió el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1979.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece que las participaciones en ingresos federales forman parte de la hacienda pública de los municipios y que éstas se cubrirán con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por la Legislatura Estatal.

Que la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos establece los porcentajes y fórmulas de distribución de participaciones en ingresos federales a los Municipios de la Entidad.

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, los Gobiernos de las Entidades Federativas deben publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Que, con fecha 14 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por medio del cual se establece que las Entidades Federativas deben publicar de manera trimestral, los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada Municipio y que dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate.

Por lo expuesto y fundado; tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES, PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2019.

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer a los Municipios del Estado de Morelos, el importe de las participaciones en ingresos federales, pagadas en el período correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019, de conformidad con las variables y fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El importe total de las participaciones en ingresos federales pagadas a los Municipios del Estado de Morelos por los meses de enero, febrero y marzo de 2019, ascendió a la cantidad de \$ 736'111,813.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- El desglose de los importes pagados a cada uno de los Municipios del Estado de Morelos, por concepto de participaciones en ingresos federales, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2019, se contiene en los cuadros 1, 2, 3, y 4 siguientes:

CUADRO 1												
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS												
EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019												
MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART. 4o. A, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	DIFERENCIAS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIÉSEL	FONDO ISR	TOTAL
AMACUZAC	8,491,865	2,746,294	106,882	0	163,508	244,501	2,576	21,959	114,612	154,249	179,616	12,226,062
ATLATLAHUCAN	10,491,788	3,393,075	132,054	0	202,016	289,048	3,201	26,717	136,218	191,632	18,403	14,884,152
AXOCHIAPAN	11,625,216	3,759,630	146,319	0	223,840	342,884	5,174	30,087	167,564	309,758	0	16,610,472
AYALA	18,530,793	5,992,913	233,235	0	356,805	535,764	12,397	48,013	250,253	742,265	254,965	26,957,403
COATLAN DEL RIO	8,232,097	2,662,285	103,613	0	158,507	236,460	1,416	21,250	111,490	84,780	963,896	12,575,794
CUAUTLA	35,423,893	11,456,193	445,859	0	682,077	1,032,335	28,238	91,970	483,902	1,690,612	1,628	51,336,707
CUERNAVACA	74,316,226	24,034,089	935,372	0	1,430,939	2,182,270	53,105	193,398	1,024,247	3,179,421	5,012,482	112,361,549
EMILIANO ZAPATA	20,938,805	6,771,672	263,543	0	403,170	603,929	14,423	54,153	283,787	863,532	171,167	30,368,181
HUITZILAC	8,334,455	2,695,387	104,900	0	160,477	239,860	2,789	21,539	112,737	166,913	0	11,839,057
JANTETELCO	8,453,124	2,733,767	106,394	0	162,763	243,498	2,498	21,855	114,382	149,615	345,944	12,333,840
JIUTEPEC	39,586,447	12,802,375	498,251	0	762,227	1,133,316	31,043	102,106	533,294	1,858,566	1,144,061	58,451,686
JOJUTLA	13,618,955	4,404,411	171,413	0	262,229	390,341	8,281	35,232	180,797	495,772	3,088,705	22,656,136
JONACATEPEC	8,013,536	2,591,602	100,861	0	154,299	230,727	2,274	20,717	108,295	136,178	132,506	11,490,995
MAZATEPEC	7,832,276	2,532,981	98,580	0	150,808	225,672	1,445	20,256	105,866	86,508	87,209	11,141,601
MIACATLÁN	9,720,976	3,143,792	122,352	0	187,175	281,024	3,872	25,167	131,848	231,851	91,874	13,939,931

OCUITUC O	9,166,36 1	2,964 ,428	115,37 2	0	176,49 5	265,29 7	2,693	23,751	124,10 2	161,262	402,8 10	13,40 2,571
PUENTE DE IXTLA	14,823,0 89	4,793 ,831	186,56 9	0	285,41 5	427,49 6	9,631	38,328	201,11 9	576,611	73,14 3	21,41 5,232
TEMIXCO	24,201,8 78	7,826 ,959	304,61 3	0	466,00 1	728,88 5	16,837	63,540	341,59 5	1,008,04 4	888,7 99	35,84 7,151
TEMOAC	8,404,71 0	2,718 ,109	105,78 5	0	161,83 1	242,38 7	2,296	21,742	113,74 7	137,515	0	11,90 8,122
TEPALCI NGO	9,878,88 9	3,194 ,861	124,34 0	0	190,21 5	286,21 4	3,941	25,585	134,55 2	235,964	18,90 6	14,09 3,467
TEPOZTL ÁN	12,533,1 34	4,053 ,253	157,74 7	0	241,32 2	361,94 4	6,805	32,428	170,09 7	407,459	2,736 ,663	20,70 0,852
TETECAL A	7,753,96 9	2,507 ,657	97,595	0	149,30 0	223,22 0	1,127	20,046	104,73 3	67,456	0	10,92 5,103
TÉTELA DEL VOLCÁN	8,662,96 6	2,801 ,629	109,03 6	0	166,80 3	249,33 7	3,000	22,391	117,12 1	179,645	1,341 ,588	13,65 3,516
TLALNEP ANTLA	8,463,34 7	2,737 ,072	106,52 3	0	162,95 9	243,71 1	1,039	21,880	114,38 5	62,196	839,8 41	12,75 2,953
TLALTIZA PAN	12,793,0 96	4,137 ,326	161,01 8	0	246,32 7	369,74 8	7,554	33,178	171,56 4	452,280	185,9 95	18,55 8,086
TLAQUIL TENANG O	10,064,9 82	3,255 ,046	126,68 1	0	193,79 8	289,75 9	4,906	26,024	135,86 8	293,743	0	14,39 0,807
TLAYACA PAN	8,564,45 0	2,769 ,769	107,79 5	0	164,90 6	247,02 7	2,569	22,169	115,52 0	153,746	966,0 05	13,11 3,956
TOTOLAP AN	8,396,12 4	2,715 ,332	105,67 7	0	161,66 5	244,41 1	1,739	21,811	113,89 0	104,083	1,736 ,541	13,60 1,273
XOCHITE PEC	16,472,7 55	5,327 ,338	207,33 2	0	317,17 9	469,51 6	10,001	42,439	220,53 8	598,734	2,903 ,668	26,56 9,500
YAUTEPE C	22,112,7 97	7,151 ,344	278,31 9	0	425,77 7	632,64 4	14,887	57,216	291,65 6	891,281	112,1 47	31,96 8,068
YECAPIX TLA	13,175,7 09	4,261 ,064	165,83 4	0	253,69 5	378,84 8	7,633	34,047	177,85 8	456,976	791,7 26	19,70 3,390
ZACATEP EC	9,519,23 2	3,078 ,548	119,81 3	0	183,29 1	268,70 7	5,242	24,447	126,20 0	313,836	- 22,49 0	13,61 6,826
ZACUALP AN	7,595,17 0	2,456 ,301	95,595	0	146,24 3	218,97 8	1,359	19,645	102,75 7	81,326	0	10,71 7,374
TOTAL:	496,193, 110	160,4 70,33	6,245, 272	0	9,554, 062	14,359, 758	275,99 1	1,285,0 86	6,736,5 94	16,523,8 09	24,46 7,798	736,1 11,81

CUADRO 2
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS
EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2019

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART. 4o. A, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	FONDO DE COMENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	DIFERENCIAS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIÉSEL (1)	FONDO ISR	TOTAL
AMACUZAC	2,517,336	833,210	40,568	0	39,723	81,435	574	7,297	114,612	49,322	141,953	3,826,030
ATLATLAHUCAN	2,967,989	982,371	47,831	0	46,834	96,788	714	8,603	136,218	61,275	18,403	4,367,026
AXOCHIAPAN	3,455,281	1,143,659	55,684	0	54,523	119,060	1,154	10,015	167,564	99,046	0	5,105,986
AYALA	5,525,846	1,828,992	89,052	0	87,196	177,814	2,764	16,017	250,253	237,341	9,688	8,224,963
COATLAN DEL RIO	2,427,429	803,451	39,119	0	38,304	79,218	316	7,036	111,490	27,109	406,976	3,940,448
CUAUTLA	10,628,803	3,518,013	171,288	0	167,719	343,829	6,296	30,808	483,902	540,578	1,628	15,892,864
CUERNAVACA	22,453,907	7,431,988	361,855	0	354,315	727,764	11,841	65,084	1,024,247	1,016,629	924,615	34,372,245
EMILIANO ZAPATA	6,210,302	2,055,539	100,082	0	97,997	201,641	3,216	18,001	283,787	276,117	0	9,246,682
HUITZILAC	2,466,240	816,297	39,745	0	38,917	80,104	622	7,149	112,737	53,371	0	3,615,182
JANTETECO	2,504,361	828,915	40,359	0	39,518	81,272	557	7,259	114,382	47,840	0	3,664,463
JIUTEPEC	11,645,911	3,854,664	187,679	0	183,769	378,924	6,922	33,756	533,294	594,282	175,635	17,594,836
JOJUTLA	4,042,742	1,338,101	65,151	0	63,793	128,463	1,846	11,718	180,797	158,525	289,427	6,280,563
JONACATEPEC	2,373,982	785,761	38,258	0	37,461	76,947	507	6,881	108,295	43,543	67,128	3,538,763
MAZATEPEC	2,322,549	768,737	37,429	0	36,649	75,222	322	6,732	105,866	27,661	0	3,381,167

MIACATLÁN	2,892,094	957,250	46,607	0	45,636	93,682	863	8,383	131,848	74,135	0	4,250,498
OCUITUCO	2,734,253	905,007	44,064	0	43,146	88,179	600	7,925	124,102	51,564	410,458	4,409,298
PUENTE DE IXTLA	4,393,403	1,454,166	70,802	0	69,327	142,902	2,147	12,734	201,119	184,373	73,143	6,604,116
TEMIXCO	7,505,239	2,484,149	120,950	0	118,430	242,715	3,754	21,754	341,595	322,325	804,890	11,965,801
TEMOAC	2,494,176	825,544	40,195	0	39,357	80,821	512	7,230	113,747	43,971	0	3,645,553
TEPALCI NGO	2,942,541	973,948	47,420	0	46,432	95,604	879	8,529	134,552	75,450	144	4,325,499
TEPOZTLÁN	3,721,732	1,231,851	59,977	0	58,728	120,860	1,517	10,788	170,097	130,286	2,241,855	7,747,691
TETECAL A	2,297,167	760,336	37,020	0	36,249	74,416	251	6,658	104,733	21,569	0	3,338,399
TÉTELA DEL VOLCÁN	2,564,426	848,796	41,327	0	40,466	83,219	669	7,433	117,121	57,442	709,621	4,470,520
TLALNEPANTLA	2,507,590	829,984	40,411	0	39,569	81,275	232	7,268	114,385	19,887	839,841	4,480,442
TLALTIZAPAN	3,826,098	1,266,395	61,659	0	60,375	121,902	1,684	11,090	171,564	144,618	185,995	5,851,380
TLAQUIL TENANGO	2,982,838	987,286	48,070	0	47,068	96,539	1,094	8,646	135,868	93,925	0	4,401,334
TLAYACAPAN	2,546,339	842,809	41,035	0	40,180	82,081	573	7,381	115,520	49,161	187,398	3,912,477
TOTOLAPAN	2,523,845	835,364	40,673	0	39,825	80,923	388	7,315	113,890	33,281	1,736,541	5,412,045
XOCHITEPEC	4,829,073	1,598,368	77,823	0	76,201	156,700	2,230	13,997	220,538	191,447	1,964,265	9,130,642
YAUTEPEC	6,567,280	2,173,695	105,835	0	103,630	207,232	3,319	19,036	291,656	284,990	0	9,756,673
YECAPIXTLA	3,897,572	1,290,052	62,811	0	61,502	126,374	1,702	11,297	177,858	146,119	134,223	5,909,510
ZACATEPEC	2,763,893	914,817	44,541	0	43,613	89,669	1,169	8,011	126,200	100,350	0	4,092,263
ZACUALPAN	2,253,353	745,834	36,314	0	35,557	73,012	303	6,531	102,757	26,004	0	3,279,665
TOTAL:	147,785,590	48,915,349	2,381,634	0	2,332,009	4,786,586	61,537	428,362	6,736,594	5,283,536	11,323,827	230,035,024

CUADRO 3
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS
EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2019

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART. 4o. A, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	DIFERENCIAS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIÉSEL	FONDO ISR	TOTAL
AMACUZAC	3,453,172	1,078,085	34,850	0	64,652	81,533	153	7,331	0	56,460	0	4,776,236
ATLATLAHUCAN	4,408,636	1,379,051	45,349	0	82,122	96,130	190	9,057	0	70,144	0	6,090,682
AXOCHIAPAN	4,718,241	1,472,871	47,562	0	88,364	111,912	307	10,036	0	113,382	0	6,562,675
AYALA	7,502,888	2,341,801	75,524	0	140,569	178,975	736	15,998	0	271,694	238,759	10,766,944
COATLAN DEL RIO	3,360,440	1,049,378	33,993	0	62,878	78,621	84	7,107	0	31,032	462,785	5,086,318
CUAUTLA	14,277,227	4,454,972	143,320	0	267,682	344,253	1,677	30,581	0	618,821	0	20,138,533
CUERNAVACA	29,796,764	9,294,637	298,164	0	559,119	727,253	3,153	64,157	0	1,163,776	3,562,964	45,469,987
EMILIANO ZAPATA	8,511,471	2,657,234	85,880	0	159,365	201,144	856	18,076	0	316,082	171,167	12,121,275
HUITZILAC	3,393,596	1,059,569	34,275	0	63,523	79,878	166	7,195	0	61,096	0	4,699,298
JANTETELCO	3,438,909	1,073,662	34,715	0	64,381	81,113	148	7,298	0	54,764	0	4,754,990
JIUTEPEC	16,186,751	5,055,202	163,898	0	302,796	377,196	1,843	34,175	0	680,298	-22,208	22,779,951
JOJUTLA	5,532,550	1,727,167	55,802	0	103,600	130,939	492	11,757	0	181,469	0	7,743,776
JONACATEPEC	3,260,220	1,017,875	32,912	0	61,035	76,890	135	6,918	0	49,846	65,378	4,571,209

MAZATEPEC	3,184,212	994,102	32,131	0	59,619	75,225	86	6,762	0	31,665	0	4,383,802
MIACATLÁN	3,942,585	1,230,685	39,727	0	73,847	93,671	230	8,392	0	84,865	-1,361	5,472,641
OCUITUCO	3,710,484	1,158,099	37,345	0	69,519	88,559	160	7,913	0	59,027	-7,648	5,123,458
PUENTE DE IXTLA	6,028,498	1,882,121	60,845	0	112,867	142,297	572	12,797	0	211,059	0	8,451,056
TEMIXCO	9,510,754	2,963,056	93,992	0	179,040	243,085	1,000	20,893	0	368,978	-27,480	13,353,318
TEMOAC	3,415,055	1,066,135	34,449	0	63,947	80,783	136	7,256	0	50,335	0	4,718,096
TEPALCI NGO	4,003,164	1,249,529	40,317	0	74,991	95,305	234	8,528	0	86,371	18,762	5,577,201
TEPOZTLÁN	5,090,134	1,589,027	51,333	0	95,319	120,542	404	10,820	0	149,144	0	7,106,723
TETECAL A	3,154,537	984,878	31,845	0	59,056	74,402	67	6,694	0	24,691	0	4,336,170
TÉTELA DEL VOLCÁN	3,526,381	1,101,009	35,611	0	66,012	83,059	178	7,479	0	65,756	0	4,885,485
TLALNEPANTLA	3,442,868	1,074,893	34,754	0	64,455	81,218	62	7,306	0	22,766	0	4,728,322
TLALTIZAPAN	5,168,544	1,612,994	51,959	0	96,867	123,923	449	11,044	0	165,550	0	7,231,330
TLAQUILTENANGO	4,093,706	1,278,077	41,319	0	76,642	96,610	291	8,689	0	107,520	0	5,702,854
TLAYACAPAN	3,475,203	1,084,823	35,028	0	65,087	82,473	153	7,394	0	56,276	778,607	5,585,044
TOTOLAPAN	3,379,349	1,054,383	33,895	0	63,373	81,744	103	7,248	0	38,098	0	4,658,193
XOCHITEPEC	6,752,685	2,109,215	68,475	0	126,269	156,408	594	14,221	0	219,157	-9,698	9,437,326

YAUTEPEC	8,979,910	2,803,313	90,553	0	168,163	212,706	884	19,090	0	326,239	112,039	12,712,897
YECAPIXTLA	5,366,080	1,675,453	54,205	0	100,443	126,237	453	11,375	0	167,269	524,324	8,025,839
ZACATEPEC	3,928,942	1,227,711	40,002	0	73,390	89,519	311	8,218	0	114,875	-22,490	5,460,478
ZACUALPAN	3,086,702	963,639	31,140	0	57,797	72,983	81	6,557	0	29,768	0	4,248,667
TOTAL:	201,080,658	62,764,649	2,025,169	0	3,766,789	4,786,586	16,388	428,362	0	6,048,273	5,843,900	286,760,774

CUADRO 4
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS
EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2019

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE RETENCIÓN O USO DE VEHÍCULOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART. 4o. A, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	FONDO DE COMENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	DIFERENCIAS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIÉSEL	FONDO ISR	TOTAL
AMACUZAC	2,521,357	834,999	31,464	0	59,133	81,533	1,849	7,331	0	48,467	37,663	3,623,796
ATLATLAHUCAN	3,115,163	1,031,650	38,874	0	73,060	96,130	2,297	9,057	0	60,213	0	4,426,444
AXOCHIAPAN	3,451,694	1,143,100	43,073	0	80,953	111,912	3,713	10,036	0	97,330	0	4,941,811
AYALA	5,502,059	1,822,120	68,659	0	129,040	178,975	8,897	15,998	0	233,230	6,518	7,965,496
COATLAN DEL RIO	2,444,228	809,456	30,501	0	57,325	78,621	1,016	7,107	0	26,639	94,135	3,549,028
CUAUTLA	10,517,863	3,483,208	131,251	0	246,676	344,253	20,265	30,581	0	531,213	0	15,305,310
CUERNAVACA	22,065,555	7,307,464	275,353	0	517,505	727,253	38,111	64,157	0	999,016	524,903	32,519,317

EMILIAN O ZAPATA	6,217,03 2	2,05 8,89 9	77,581	0	145,80 8	201,14 4	10,351	18,076	0	271,333	0	9,000 ,224
HUITZILA C	2,474,61 9	819, 521	30,880	0	58,037	79,878	2,001	7,195	0	52,446	0	3,524 ,577
JANTETE LCO	2,509,85 4	831, 190	31,320	0	58,864	81,113	1,793	7,298	0	47,011	345,9 44	3,914 ,387
JIUTEPE C	11,753,7 85	3,89 2,50 9	146,67 4	0	275,66 2	377,19 6	22,278	34,175	0	583,986	990,6 34	18,07 6,899
JOJUTLA	4,043,66 3	1,33 9,14 3	50,460	0	94,836	130,93 9	5,943	11,757	0	155,778	2,799 ,278	8,631 ,797
JONACAT EPEC	2,379,33 4	787, 966	29,691	0	55,803	76,890	1,632	6,918	0	42,789	0	3,381 ,023
MAZATEP EC	2,325,51 5	770, 142	29,020	0	54,540	75,225	1,037	6,762	0	27,182	87,20 9	3,376 ,632
MIACATL ÁN	2,886,29 7	955, 857	36,018	0	67,692	93,671	2,779	8,392	0	72,851	93,23 5	4,216 ,792
OCUITUC O	2,721,62 4	901, 322	33,963	0	63,830	88,559	1,933	7,913	0	50,671	0	3,869 ,815
PUENTE DE IXTLA	4,401,18 8	1,45 7,54 4	54,922	0	103,22 1	142,29 7	6,912	12,797	0	181,179	0	6,360 ,060
TEMIXCO	7,185,88 5	2,37 9,75 4	89,671	0	168,53 1	243,08 5	12,083	20,893	0	316,741	111,3 89	10,52 8,032
TEMOAC	2,495,47 9	826, 430	31,141	0	58,527	80,783	1,648	7,256	0	43,209	0	3,544 ,473
TEPALCI NGO	2,933,18 4	971, 384	36,603	0	68,792	95,305	2,828	8,528	0	74,143	0	4,190 ,767
TEPOZTL ÁN	3,721,26 8	1,23 2,37 5	46,437	0	87,275	120,54 2	4,884	10,820	0	128,029	494,8 08	5,846 ,438
TETECAL A	2,302,26 5	762, 443	28,730	0	53,995	74,402	809	6,694	0	21,196	0	3,250 ,534
TÉTELA DEL VOLCÁN	2,572,15 9	851, 824	32,098	0	60,325	83,059	2,153	7,479	0	56,447	631,9 67	4,297 ,511
TLALNEP ANTLA	2,512,88 9	832, 195	31,358	0	58,935	81,218	745	7,306	0	19,543	0	3,544 ,189
TLALTIZA PAN	3,798,45 4	1,25 7,93 7	47,400	0	89,085	123,92 3	5,421	11,044	0	142,112	0	5,475 ,376
TLAQUIL TENANG O	2,988,43 8	989, 683	37,292	0	70,088	96,610	3,521	8,689	0	92,298	0	4,286 ,619
TLAYACA PAN	2,542,90 8	842, 137	31,732	0	59,639	82,473	1,843	7,394	0	48,309	0	3,616 ,435
TOTOLAP AN	2,492,93 0	825, 585	31,109	0	58,467	81,744	1,248	7,248	0	32,704	0	3,531 ,035

XOCHITE PEC	4,890,997	1,619,755	61,034	0	114,709	156,408	7,177	14,221	0	188,130	949,101	8,001,532
YAUTEPE C	6,565,607	2,174,336	81,931	0	153,984	212,706	10,684	19,090	0	280,052	108	9,498,498
YECAPIX TLA	3,912,057	1,295,559	48,818	0	91,750	126,237	5,478	11,375	0	143,588	133,179	5,768,041
ZACATEP EC	2,826,397	936,020	35,270	0	66,288	89,519	3,762	8,218	0	98,611	0	4,064,085
ZACUALP AN	2,255,115	746,828	28,141	0	52,889	72,983	975	6,557	0	25,554	0	3,189,042
TOTAL:	147,326,862	48,790,335	1,838,469	0	3,455,264	4,786,586	198,066	428,362	0	5,192,000	7,300,071	219,316,015

CUARTO.- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014, publíquese el presente Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales, pagadas a los Municipios del Estado de Morelos, correspondientes al período de enero, febrero y marzo de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA

SECRETARIO DE HACIENDA

RÚBRICA.

La presente hoja de firma, es parte integrante del Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales, pagadas a los Municipios del Estado de Morelos, correspondientes al período de enero a marzo de 2019.